

Sunchales, 3 de diciembre de 2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de generar una red caminera rural en el Distrito Sunchales que asegure la transitabilidad de vehículos durante cualquier condición climática a partir del consolidado de los caminos con material pétreo, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general es mejorar la infraestructura básica del sector rural con más conectividad y mejores comunicaciones;

Que es necesario realizar acciones para que el sector rural no siga siendo expulsor de población por falta de infraestructura y servicios y para ello es necesario ofrecer a los habitantes del sector rural condiciones de servicios similares a los de las áreas urbanas;

Que hay que mejorar la conexión de la ciudad con su entorno natural, la vinculación micro-regional para que la producción agropecuaria y los nuevos emprendimientos que se desarrollan sobre estos trazados, como por ejemplo los que se generen a partir de los circuitos turísticos vinculados a “La ruta de la leche”, no se vean afectados por falta de caminos mejorados;

Que la concreción de este proyecto de consolidación de los caminos rurales tendrá estratégica importancia en la integración y articulación del Área Urbana, Suburbana y Rural de Sunchales;

Que desde hace tiempo se ha planteado la necesidad de crear alternativas para mejorar estos caminos a partir de la conformación de un Consorcio Caminero impulsado por la Dirección Provincial de Vialidad a fines de 1990 el que pudo concretar el mejorado con ripio de las ruta 13 y 62 (aproximadamente 20 km);

Que más cerca en el tiempo, se han realizado convenios con la Dirección Provincial de Vialidad para mejorar el acceso desde las rutas mejoradas hacia las escuelas rurales;

Que los caminos del distrito que no están mejorados con ripio son muy vulnerables a las condiciones de lluvia o exceso de humedad ya que los altos límites plásticos del limo-arcilloso predominante en este suelo y además agravado con la escasa pendiente de las cunetas provoca que una lluvia escasa lo transformen en intransitables, alterando la logística en el circuito productivo;

Que la Ordenanza Nro. 1546/2004 es un antecedente que autoriza a la celebración de Convenios entre la Municipalidad de Sunchales y los productores agropecuarios que soliciten mejoras en la red caminera rural.

Que en estos convenios debe acordar las condiciones que regirán la factibilidad, dirección técnica y construcción de obras de mejora de caminos rurales

que fueran solicitado por los productores agropecuarios del Distrito y además se debe establecer la forma en que se financiarán estas obras;

Que el día 6 de mayo de 2013 y el día 16 de setiembre de 2013 se han mantenido reuniones con el Sector rural, donde se ha convocado a la totalidad de los propietarios de los inmuebles rurales, la Sociedad rural de Sunchales y Representantes del Consorcio Caminero, donde se debatieron distintas alternativas de ejecución de mejoras en la red vial rural del Distrito basadas en el mejoramiento con material pétreo de los caminos;

Que todo lo tratado y acordado en las reuniones entre los miembros de ejecutivo municipal y los representantes del sector rural se decidió dejarlo asentado en una Acta que se adjunta a la presente;

Que entre los temas tratados en las reuniones mantenidas se manifestó que es posible que los propietarios de los inmuebles rurales puedan concretar obras de mejorado con material pétreo o similares asumiendo la totalidad del costo del material a utilizarse;

Que por tratarse de caminos públicos es razonable que el Municipio aporte los trabajos de zanjeo y el correspondiente movimiento de suelos;

Que para llevar a cabo estas obras la Municipalidad dispone del equipamiento necesario tales como motoniveladoras, tractores con escarificadores y rolo compactador, tanque regador, etc.;

Que la Municipalidad de Sunchales conjuntamente con una Comisión de seguimiento y fiscalización conformada por representantes de los propietarios de los inmuebles rurales realizarán el control del avance de las obras y el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios;

Que para la ejecución de esta obra es necesario la creación de una contribución por mejoras que afecte a todos los inmuebles del distrito rural de Sunchales;

Que la contribución por mejoras se calcule por la totalidad de las erogaciones correspondientes a los materiales (ripió y arena) necesarios para el mejorado de los caminos afectados y que los restantes gastos como por ejemplo, horas de máquina, horas -hombre, combustibles, lubricantes, etc.; se imputen en las correspondientes partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal;

Que se establece un plazo de ejecución de 72 meses para la realización de este Plan de mejoramiento de caminos rurales;

Por todo lo expuesto,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Créase y declárese de utilidad pública el “Programa de Mejoramiento y Consolidación de la red vial rural en el Distrito Sunchales”.-

Art 2º) Declárense como objetivos Generales del presente Programa

- Generar una red caminera rural que asegure la transitabilidad de vehículos durante cualquier condición climática.
- Mejorar la infraestructura básica del sector rural con más conectividad y mejores comunicaciones, asegurando el acceso bajo cualquier condición climática a todos los tambos, puestos o viviendas del sector rural del Distrito.
- Asegurar que la producción tambera y agropecuaria en general no se vea afectada por cuestiones de intransitabilidad de caminos.
- Ofrecer a los habitantes del sector rural condiciones de servicios similares a los de las áreas urbanas evitando de ese modo el despoblamiento de los campos.
- Delinear las estrategias técnicas y financieras para la realización de obras de mejorado y consolidación con material pétreo de los caminos rurales del Distrito Sunchales.
- Establecer las herramientas para una correcta planificación de realización de obras de consolidado de caminos rurales en pos del desarrollo de la región.

Art. 3º) Dispónese que a partir del Plan de mejoramiento de la red vial de Sunchales se generarán acciones vinculadas directamente con el propósito establecido en los objetivos, propiciando un marco a partir del cual se establecerán definiciones concretas sobre los tramos a consolidar y demás particularidades de cada sector.-

Art. 4º) Determínese que la Municipalidad de Sunchales a partir de Área técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos será la encargada de coordinar las reuniones y llevar registros mediante actas de todo lo tratado la ejecución de los proyectos, memoria descriptiva, cómputos y presupuestos y demás acciones vinculadas al Programa.-

Art. 5º) Apruébese la propuesta de mejoramiento de los caminos rurales, en los sectores indicados en el plano del Distrito que se adjunta a la presente y cuyas características principales se describen a continuación:

- ✓ Propuesta de reposición de ripio en los caminos actualmente ejecutados con este material (Ruta 13, Ruta 62, y los Caminos Comunales que se dirigen hacia la Escuela Nro. 806, Escuela Nro 1102 y Escuela Nro. 901. Total 49,01 km). Ancho del camino mejorado 3,5 m.
- ✓ Mejorado con arena en los caminos comunales indicados en el Plano en un ancho de calzada de 3,5 m (Total 164,87 km) .
- ✓ Monto total de la obra (Computando solamente los materiales): \$15.135.473,00 (Pesos quince millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres)
- ✓ Cantidad de Has beneficiadas : 35.872 Has
- ✓ Valor Unitario de la contribución : \$/Ha 421,93

(A modo de ejemplo un inmueble de 130 has, abona \$ 54850,90, la que puede ser abonada hasta en un plan de 72 cuotas reajustables cuatrimestralmente de \$ 761,82)

Art. 6º) Adóptese el siguiente criterio general para la realización de las obras, cualquiera sea el sector y tramo donde se ejecute para realizar el consolidado: La Municipalidad aportará los trabajos de zanjeo y alteo de la calzada , movimientos de suelo en general; reemplazo de tubos de alcantarillas en caso de ser necesario y los propietarios de los inmuebles rurales deberán aportar a su cargo la totalidad del material pétreo puesto en obra necesario según los cómputos emergentes de los proyectos elaborados.-

Art. 7º) Establécese que la obra se hará por contribución de mejoras y serán sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles del sector rural de Sunchales, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la liquidación de la contribución.-

Art. 8º) Dispónese que los propietarios beneficiados podrán manifestar su oposición a partir de de la habilitación de un Registro a este Programa y en caso de no obtenerse por parte de los empadronados una oposición igual o mayor al 40% de la totalidad de los inmuebles beneficiados, se generará en forma inmediata la contribución la que comenzará a efectivizarse conforme se emitan las correspondientes liquidaciones.-

Art. 9º) Realícese la apertura del Registro de Oposición por el término de 10 días. El mismo será habilitado en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sunchales donde los contribuyentes recibirán la información y las aclaraciones necesarias. Para informar sobre las fechas de inicio y finalización de este registro, el monto de la contribución y formas de pago, se comunicará fehacientemente a los vecinos beneficiados por este Plan.

Los propietarios de inmuebles que deben pagar la contribución de mejoras por las obras aquí dispuestas, podrán expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones:

- a) Asentando su disconformidad en el Registro de Oposición, bajo su firma.
- b) Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número.
- c) Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución por mejoras, mediante la escritura pública o documento público que acredite la condición de tal (Tasa General de Inmuebles Rurales o Impuesto Inmobiliario Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente artículo.-

Art. 10º) Autorícese al D.E.M. a realizar gestiones y a celebrar convenios ante los organismos nacionales o provinciales (Programas que promueva la Dirección Provincial de Vialidad o Planes que impulse la Secretaría Nacional de Lechería, direccionados a la ejecución de obras de mejorado de la red vial rural.). Los importes que se puedan gestionar destinados a la adquisición de material pétreo serán aportados directamente al Plan de mejoramiento de la red vial del Distrito Sunchales lo que disminuirá el aporte que deberán afrontar los propietarios de inmuebles rurales.-

Art. 11°) Determinése un plazo de ejecución de las obras en 72 meses lo que equivale a un avance aproximado de 3 km por mes. El avance de los tramos a realizar.-

Art. 12°) Facúltese al Departamento Ejecutivo a revisar las oposiciones en caso de superar globalmente el 40% y distinguir sectores dentro del distrito donde la oposición no supere el porcentaje establecido delimitando cuadrados o secciones mas amplias donde sea posible la ejecución de estas obras estableciendo criterios que permitan la concreción del mejorado. Para ello se delimitarán sectores y se realizará un registro de adhesión que en caso de superarse el 50 % de adhesión en ese sector, la obra será realizada. Para la definición de los Sectores se agruparán cuadrados que se encuentren uno a continuación de otro, o bien formando daderos y que tengan vinculación con caminos que sean consolidados.-

Art. 13°) Otórguese al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que los inmuebles afectados presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución.-

Art. 14°) La obra de referencia será ejecutada por administración municipal, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que se adjuntan a la presente. Sin perjuicio de lo que aquí se establece, facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la contratación por cotizaciones de la totalidad o parte de los materiales necesarios a los fines de la economía de costo y/o cumplimiento de los plazos.-

Art. 15°) Constitúyase una Comisión de Seguimiento a los efectos de una mejor administración, ejecución y evaluación de cobrabilidad de la obra, que estará integrada por dos miembros del Departamento Ejecutivo, un representante del Concejo Municipal y representantes de la Comisión de Caminos del Sector Rural.-

Art. 16°) La ejecución de la obra, podrá ser modificada en su ritmo por el departamento Ejecutivo Municipal, conforme las circunstancias técnicas, climáticas o económicas lo exijan, sin que en ningún caso puedan superarse los límites máximos fijados por el cronograma. Esta modificación de ritmo de ejecución no da derecho alguno a los contribuyentes para modificar el cumplimiento de pago mínimo fijado para cada tramo por la normativa pertinente.-

Art. 17°) Los contribuyentes podrán elegir entre las siguientes opciones de pago:

Opción A – Pago contado: Los que adhieran a esta opción estarán beneficiados por un 10 % de descuento sobre el valor de la contribución.

Opción B – Pago en cuotas (mensuales, consecutivas). Se ofrecerá el pago en 12, 24, 36, 48, 60 y 72 cuotas. El valor original de la cuota se calculará sobre el monto de la contribución dividido la cantidad de cuotas de las opciones ofrecidas.

Las cuotas serán reajustables cuatrimestralmente por ajustes de costos de acuerdo a la variación del precio del material puesto en obra.

Este ajuste para actualizar las cuotas se aplicará por la cantidad de meses que demande la ejecución de las obras (previstas originalmente en 72 meses).

Cada contribuyente deberá devolver el anexo a la nota de comunicación donde se manifiesta la forma de pago elegida. En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento en 48 cuotas.-

Art. 18°) Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. Para ello se determinará el valor de la cuota actualizada al momento de la concreción del pago anticipado.-

Art. 19°) Determinase que la emisión de las boletas que permitirán a los propietarios beneficiados amortizar la deuda originada por esta mejora se distribuirán dentro de los treinta días posteriores al cierre del registro de Oposición. El pago, tanto los que elijan la opción de contado como los que elijan los planes en cuotas lo iniciarán todos los contribuyentes en forma simultánea sin depender del avance físico de la obra.

Art. 20°) Dispóngase que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra por cuestiones ajenas a la voluntad del municipio, no dará derecho a los propietarios beneficiados a efectuar reclamos derivados de daños y perjuicios por demoras ni por molestias causadas por las obras y se adoptarán las medidas necesarias para superar la situación no prevista y notificar debidamente a los afectados.-

Art. 21°) Inclúyase en todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda a la fecha de expedirse el mismo.-

Art. 22°) Determinese que todos los casos no previstos en el Presente Proyecto de Ordenanza serán analizados y resueltos por la Municipalidad de Sunchales de acuerdo a las normas legales vigentes para esta materia, en el orden municipal, Provincial y Nacional.-

Art. 23°) Adjúntese como Anexo I de la presente el Acta de las reuniones del 16 de setiembre de 2013 mantenidas entre miembros del ejecutivo municipal y representantes de la Comisión de Camino rurales conformado para el seguimiento de este Programa.-

Art. 24°) Facúltase al DEM para que disponga las medidas que estime pertinentes a fin de lograr la ejecución de la obra y el efectivo cobro contemplados en la presente Ordenanza.-

Art. 25°) Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

PROVINCIA DE SANTA FE

Mejoramiento de la red vial lechera en el distrito
Sunchales

Introducción

La ciudad de Sunchales se encuentra localizada en el epicentro de la cuenca de producción láctea más importantes del Sudamérica.

La ciudad cuenta con alrededor de veinticuatro mil habitantes y está localizada en la zona central agroindustrial de la provincia de Santa Fe sobre la Ruta Nacional N° 34, 40 km al norte de la ciudad de Rafaela, 150 km al oeste de la ciudad de Santa Fe, 280 km al noroeste de Rosario y a 600 km de Buenos Aires.

Cuenta con una superficie aproximada de 36.000 has. y en el sector rural debido al parcelamiento en minifundios se desarrolla una extensa red caminera que asciende aproximadamente a 550 km, que son mantenidos por la Municipalidad con equipos propios y otros en Comodato con la Provincia de Santa Fe.



En la actualidad existen aproximadamente 62 tambos, la mayoría con una producción diaria superior a los 2000 litros de leche, por lo que la producción diaria es de aproximadamente 170.000 litros de leche. Se encuentran distribuidos en todo el distrito.

Una parte de estos tambos se disponen adyacentes a las rutas provinciales 13, 62 y 77 que cuentan con calzada mejorada con ripio y al único camino comunal que cuenta con esta mejora.

Debido al intenso tránsito que se existe en estos caminos, resulta necesario realizar un mantenimiento permanente de las calzadas naturales como así también es imperioso ampliar la red vial mejorada para permitir el tránsito de vehículos aún en condiciones climáticas de adversidad, para que de esta manera no se altere la producción y el traslado de la leche de los tambos a las plantas industriales, al mismo tiempo que se podrá favorecer el tránsito de personas hacia las zonas de servicios urbanos (hospital, escuelas, comercios, etc.) mejorando sustancialmente la calidad de vida de los pobladores de la zona rural del Distrito y evitando las migraciones innecesarias que distorsionan el normal desenvolvimiento de la vida comunitaria.

Justificación de las Obras :

Como expresamos anteriormente, el Distrito Sunchales cuenta con una superficie aproximada de 36.000 Has, de las cuales 600 corresponden al éjido urbano y el resto al sector rural. Debido a su parcelamiento en minifundios cuenta con una red caminera muy densa ya que prácticamente no existen concesiones unificadas y los denominados caminos perdidos son muy escasos.

Desde el asentamiento de las primeras familias de inmigrantes que fueron poblando los campos de la Colonia Sunchales, la actividad tambera fue la impulsora del desarrollo regional.

La Colonia se había parcelado en cuadrados y en cada cuadrado, un tambo. Y en cada tambo, una familia

En los tambos la familia completa trabaja en estas tareas y la actividad industrial y económica de Sunchales crecía y se desarrollaba en forma sostenida.

En la actualidad, la situación es bastante diferente ya que las familias se trasladaron de sus campos a la ciudad, entre otras cuestiones por la falta de infraestructura en comunicaciones (fundamentales para sostener la vida familiar confortablemente) y el sector rural lentamente se va despoblando.

La principal actividad de antaño que ocupaba una gran cantidad de mano de obra y requería para su funcionamiento diversos materiales que implicaban un movimiento comercial importante en los principales Almacenes de esta ciudad (postes, alambres, herramientas menores, boyeros, etc), va disminuyendo paulatinamente.

Es común escuchar que una familia cierre su tambo y se dedique a la soja, que, sin discutir la importancia que posee en la economía nacional, provoca el despoblamiento de nuestros campos y el cierre paulatino de tambos.

En paralelo, es común escuchar el reclamo de los actuales productores lecheros que manifiestan su dificultad para conseguir mano de obra calificada para su explotación, pues los mejores operarios son reticentes a trasladarse a un establecimiento que no disponga la facilidad de comunicación con la ciudad (pues todos tienen hijos que pretenden educar y darles una buena calidad de vida).

Es necesario realizar acciones para que el sector rural no siga siendo expulsor de población por falta de infraestructura y servicios. Hay que mejorar la conexión de la ciudad con su entorno natural, la vinculación microregional para que los tambos y los nuevos emprendimientos que se desarrollan sobre estos trazados como por ejemplo los que se generen a partir de los circuitos turísticos vinculados a “La ruta de la leche”, no se vean afectados por falta de caminos mejorados.

También existe una cada vez mayor predisposición del productor agropecuario a realizar otro tipo de actividad relacionada con su principal fuente de recursos, tal el caso de las bio-energías, para lo que es muy necesario facilitar la transitabilidad en todo momento. Ello favorecerá un nuevo impulso productivo que alimentará el desarrollo socio-productivo de la región.

La concreción de este proyecto tendrá estratégica importancia en la integración y articulación del Área Urbana, Suburbana y rural de Sunchales.

Desde hace tiempo se ha planteado la necesidad de crear alternativas para mejorar estos caminos. La conformación de un Consorcio Caminero impulsado por la Dirección Provincial de Vialidad a fines de 1990 pudo concretar el mejoramiento con ripio de las rutas 13 y 62 (aproximadamente 20 km).

Más cerca en el tiempo, se han realizado convenios para mejorar el acceso desde las rutas mejoradas hacia las escuelas rurales y no mucho más.

Los caminos del distrito que no están mejorados con ripio son muy vulnerables a las condiciones de lluvia o exceso de humedad. Los altos límites plásticos del limo-arcilloso predominante en este suelo y además agravado con la escasa pendiente de las cunetas provoca que una lluvia escasa lo transformen en intransitables, alterando la logística en el circuito productivo de la leche.

La población actual del sector rural de Sunchales es de aproximadamente 2.100 habitantes (Casi el 10 % de la población de Sunchales). Este porcentaje es elevado si lo comparamos con la tasa de población rural del resto de la Provincia, lo cual es una fortaleza que debemos aprovechar y no permitir que siga decayendo.

En el Distrito rural de Sunchales se encuentran 4 Escuelas con una cantidad de 280 alumnos repartidos en todos los niveles. Estas escuelas a través de su comunidad educativa son un verdadero ejemplo de compromiso pedagógico y social. Mantienen sus edificios en óptimas condiciones, sus patios limpios y con jardines, aulas con material didáctico, con salas de computación, desarrollan proyectos educativos innovadores, participan de la Federación de Cooperativas Escolares, entre otras tantas acciones cotidianas.

La Municipalidad, además de contribuir con el Fondo de Asistencia Educativa tiene una presencia permanente en estas escuelas fomentando diversas políticas escolares y todas las actividades que allí se desarrollan. La posibilidad de contar con buenos accesos permitirá potenciar las acciones educativas y sociales que en ellas se realizan.

Tránsito

La circulación por los caminos rurales del Distrito Sunchales es intensa. El tránsito está compuesto por vehículos utilitarios utilizados por los propietarios de los campos (camionetas 4x2 y 4x4), vehículos de cargas, autos particulares que se dirigen del sector urbano al rural y viceversa y camiones tanques que transportan leche desde los tambos hasta las plantas de procesamiento. En época de cosecha y/o cuando es necesario transportar materiales de construcción u otro tipo de cargas pesadas, también se visualiza la presencia de camiones de gran porte por estos caminos.

También circulan diariamente maquinarias como tractores, palas mecánicas y otros tipos de equipos viales y rurales.

No existen censos que cuantifiquen el tránsito por estos caminos, tampoco en todos ellos la circulación es la misma sin embargo es continuo y con crecimiento sostenido.

Proyecto : “Mejorado de caminos rurales del Distrito Sunchales ”

La Municipalidad de Sunchales está elaborando un proyecto que plantea el mejoramiento de la red caminera de todo el distrito .

Para ello se mantienen reuniones periódicas con los productores agropecuarios del distrito a fin de discutir alternativas de trazas, materiales para el mejoramiento, forma de financiamiento, etc. etc.

La cantidad de km a mejorar alcanza a 213, 8 km distribuidos entre caminos troncales, principales y secundarios

Objetivos de las Obras :

- **Generar una red caminera rural que asegure la transitabilidad de vehículos durante cualquier condición climática.**
- **Mejorar la infraestructura básica del sector rural con mas conectividad y mejores comunicaciones.**
- **Asegurar que la producción tambera no se vea afectada por cuestiones de intransitabilidad de caminos**
- **Ofrecer a las habitantes del sector rural condiciones de servicios similares a los de las áreas urbanas evitando de ese modo el despoblamiento de los campos.**

Propuestas Integral : (En Anexo, planimetría de ubicación)

A partir de las reuniones mantenidas con los propietarios de los inmuebles rurales del distrito se ha acordado en unificar los esfuerzos para lograr los objetivos planteados en el proyecto.

Las obras del mejoramiento de la red caminera rural de Sunchales se ha planteado desarrollarla de la siguiente manera :

1. **Recomposición de los Caminos troncales mejorados con ripio existentes (Total 30, 3 km) :** Se trata de aportar material pétreo (ripio) en los caminos que fueran ejecutados por el Consorcio Caminero durante el período 1994-2004 .
Estos caminos son la ruta Provincial Nro 13 en una longitud de 10 km, la ruta Provincial Nro 62 , en una longitud de 11,3 km y el camino comunal hacia la escuela Nro 806 en una longitud de 9 km.
Para la totalidad de estos caminos, que suman 30,3 km son necesarios realizar trabajos de mantenimiento con el aporte de material pétreo 2-20 (ripio) . Para determinar la cantidad de ripio necesario se considera que es necesario 1/3 de la totalidad del material , teniendo en cuenta una calzada de 6,5 m de ancho y 0,075 m de espesor.
 2. **Mejoramiento con aporte de ripio en caminos principales (Total 18,71 Km) :** Se trata de tres tramos dentro de la red caminera del distrito con un tránsito mas intenso producto de los numerosos tambos que se emplazan a lo largo de éstos. Los tramos se
-

vinculan con los caminos ripiados existentes . Se trabajará con una traza con un ancho de 6,5 m con un espesor de 7,5 cm

Los tramos comprendidos dentro de esta categoría son los siguientes :

- a) Caminos de vinculación de la Ruta 62 con la Ruta Pcial 280 : Tramo en forma de L de 11 km
- b) Tramo de 3 km desde el camino comunal (con ripio) hacia el Norte.
- c) Tramo de 4,71 km hacia la Planta de tratamientos de residuos.

3. Caminos Secundarios : mejoramiento con arena (+ suelo seleccionado) correspondiente a la red secundario en una longitud de 164, 87 km . Para estos caminos se propone un ancho de calzada de 3,5 m mejoradas con arena en un espesor de 0,075 cm.

La obra se realizará por completo por Administración Municipal donde la Municipalidad de Sunchales realizará a su cargo los siguientes trabajos

- Movimiento de suelo para construir la base y subrasante
- Distribución del material pétreo
- Banquinas de suelo seleccionado sobre subbase compactada de terreno natural mejorado con suelo seleccionado .
- Señalización : Se dispondrán las señales verticales necesarias (velocidad, cruces etc.) de acuerdo al sistema nacional de señalización vial uniforme de Argentina

Modalidad de la Contribución – (Pago-Recupero y Reinversión en mas caminos rurales mejorados)

Para la concreción de estas obras se tendrán en cuenta las siguiente fuentes de financiación :

- a) Aportes por contribución por mejoras afectando a todo el padrón rural : En un primera instancia la totalidad del monto de obra se dividirá por la totalidad de Has del Distrito rural Sunchales (35.872 has) estableciendo de esta
-

manera un precio Unitario por Ha. La contribución de cada propietario será este valor Unitario multiplicado por la cantidad de has de su propiedad.

- b)
c) Otros aportes : Aportes provenientes de programas nacionales y provinciales dirigidos al mejoramiento de la red caminera rural .

Se propone la conformación de una Comisión que será el órgano de control y seguimiento tanto de las obras como de la cobranza que garantiza el normal avance de los trabajos. Esta Comisión denominada Mesa de Caminos Rurales ha establecido pautas de trabajo que se han plasmado en un Acta Acuerdo que se adjunta a la presente.

Monto Total de Material para la Obra : 15.135.473,00 (Pesos quince millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres)

Plazo estimado de ejecución : 72 meses

Cómputo y Presupuesto (Costo del Material pétreo)

<u>Descripción</u>	<u>Km</u>	<u>Cómputo</u>	<u>Precio del item</u>
• Aporte de material pétreo (ripio) para la reposición de ripio de los caminos existentes	30,3	30,30 km x 0,333x 6,5 m x 0,075 m x 2,3 t/m3= 11.313 tn (Precio de la ton : 168 \$/Tn)	\$ 1.900.584
• Aporte de material pétreo para la construcción de caminos de la red principal	18,71	18,71 km x 6,5 m x 0,075 m x 2,3 t/m3= 20.978,6tn (Precio de la ton : 168 \$/Tn)	\$ 3.524.402,70
• Aporte de arena para la red secundaria	164,87 km	164,87 km x 3,5 m x 0,075 x 1,58 t/m3= Ton 68.447,08 ton (Precio ton de arena : \$/ton 142)	\$ 9.719.486,3
Monto total de los materiales necesario para la Obra			\$ 15.135.473,00

Obra : Mejoramiento de la red vial lechera en el distrito Sunchales

Planos de localización del Distrito Sunchales con detalles de caminos troncales, caminos principales y secundarios , localización de tambos y escuelas Anexo I

Análisis de Costo Unitarios (por Km, con un rendimiento de 3 km por mes) de los trabajos de movimientos de suelo a realizar por la Municipalidad

Componente	Precio por km	Observaciones
Equipo a disponer : 1 Motoniveladora- 2 Camiones- 1 Tractor con disco- 1 tanque Regador- 1 Tractor con pata de cabra.		
a-) Mano de Obra	\$/ km 30.000	1 chofer de Motoniveladora- 1 chofer de Cargador Frontal- 2 choferes de Camiones 1 Personal de asistencia y Nivelación 1 Tractorista
b-) Maquinarias (movimiento de suelo con equipo vial municipal- Combustible y Lubricantes - Reparaciones de equipo- Amortización)	40.000 \$/km	Trabajos de : Ejecución de terraplenes , movimiento de suelos- transporte de materiales, distribución , nivelación y compactación , equipos de apoyo, etc
Montos a aportar por la Municipalidad \$/km	\$/ km 70.000	
Total Aportado por la Municipalidad en máquinas , equipos y personal : \$ 14.971.600		

Información Adicional

Se adjunta al informe :

- a) Plano del distrito Sunchales con la identificación de los caminos a ejecutar en las sucesivas etapas. Ubicación de tambos y escuelas rurales .
- b) Acta firmada por los productores rurales donde se manifiesta la voluntad de avanzar en este proyecto.